

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores Miembros de la  
**JUANTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA CIA.**  
**VIENTO Y MAR VENTOMAR S.A.**  
Ciudad.-

Estimados señores:

Para dar cumplimiento con los Estatutos Sociales, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Cías. y del S.R.I. y Art. 321 de la Ley de Compañías. Me constitúi en las oficinas de la Cía. **VIENTO Y MAR VENTOMAR S.A.**, para proceder al examen de los Estados Financieros de la empresa al cierre del ejercicio económico del año 2.000.

De la revisión de los libros tanto contables como sociales, se observó que éstos se encuentran debidamente dolarizados y son llevados y conservados de conformidad con principios contables de general aceptación y normas legales dictadas para el efecto, estando toda la documentación bajo la responsabilidad de la administración.

En lo que se relaciona con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que de las decisiones de la Junta General, he observado que estas han sido cumplidas.

Sus procedimientos contables y de control interno cumplen adecuadamente los objetivos de la Cía.

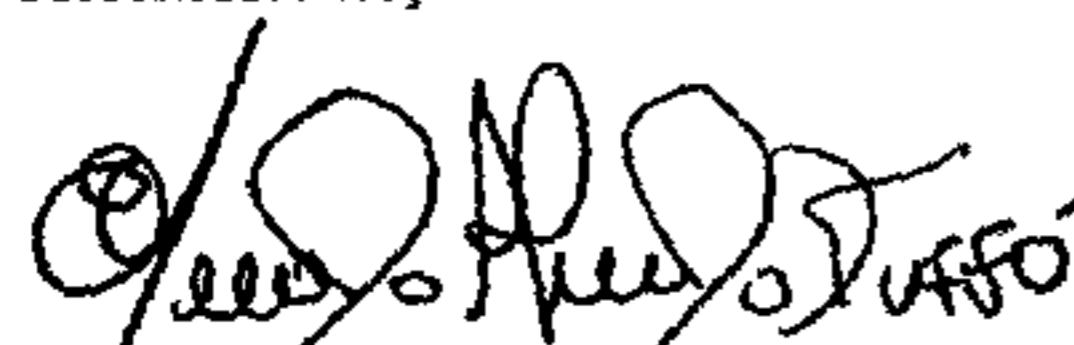
Con fecha 31 de Marzo del 2.000 la Superintendencia de Bancos, Compañías y el Servicio de Rentas Internas considerando que es indispensable emitir las normas que faciliten el proceso de dolarización, resuelven aprobar la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17 puesta en conocimiento de las autoridades antes mencionadas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

La Cía. acogiéndose a esta Resolución, al 31 de Marzo efectúa la Reexpresión y conversión de los estados financieros.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros concuerdan con las registradas en los libros contables.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Cía. de VIENTO Y MAR VENTOMAR S.A., al 31 de Diciembre del año 2.000.

Atentamente,

  
Eduardo Alvarado Kuffo  
COMISARIO PRINCIPAL



ESTADO 2001